INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2022 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LOS CENTROS MUNICIPALES" ID 419.068

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 10(diez)... de ...marzo.. del año dos mil veintitrés, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2022 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LOS CENTROS MUNICIPALES" ID 419.068,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021."-*

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles."*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DSA. N° 958/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022 por el cual la Dirección de Servicios Administrativos, solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 419.068;
- Resolución D.G.A.F. N° 147 de fecha 20 de octubre de 2022, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;
- Dictamen Técnico UOC N° 71/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen de Justificación UOC Nº 83/2022 de fecha 20 de octubre de 2022 por el cual se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 286/2022.

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Bernardo Jesús Torres Aceval
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 54/2023) por Gs. 193.333.500 (guaraníes ciento noventa y tres millones trescientos treinta y tres mil quinientos) de fecha 16 de enero de 2023 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- En fecha 26 de octubre de 2022 el llamado ID 419.068 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 29 de octubre de 2022 fue publicada la Adenda N° 1 y en fecha 02 de noviembre de 2022 fue publicada la Adenda N° 2.
  Fueron invitadas las siguientes empresas:

  - AO POTI S.A.
  - GUAINDUPAR S.A.
  - JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS
  - MARILINA ZORRILLA
  - SALOTEX S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 07 de noviembre de 2022, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:00** horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa N° 55/22, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	SALUSTRO Y COMPAÑÍA S.A.	Gs. 146.600.000
2	AO POTI S.A.	Gs. 131.700.000
3	SALOTEX S.R.L.	Gs. 157.110.500
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 70.250.000
5	UNIMER S.A.	Gs. 157.500.000
6	GUAINDUPAR S.A.	Gs. 65.000.000
7	COMERCIAL MATEX DE RUTH MARIELA RECALDE VIOLA	Gs. 77.500.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES – ANEXO I

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

(*) EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.: considerando el fallecimiento de uno de los socios se ha solicitado informe a la firma en fecha 22 de noviembre 2022 sobre modificaciones al estatuto social, informando la misma que a la fecha se encuentra en juicio sucesorio, motivo por el cual y conforme al estatuto social y a las modificaciones realizadas al mismo, se puede verificar que la sociedad está compuesta por dos socios, uno de los cuales como ya fue mencionado ha fallecido.

Abg. Benito Alejandro Torres Acevai
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Direccion General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

DÉCIMA TERCERA.-En el supuesto de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios,se optará por una de estas soluciones:a)Que la entidad continue con los herederos del socio fallecido o sucesores del incapacitado,quienes deberán unificar la representación en un plazo no mayor de sesenta días;b)Que los socios sobrevivientes consientan que las cuotas del socio fallecido o incapacitado sean negociadas con terceros;c)Que los socios sobrevivientes adquieran las cuotas del socio fallecido o incapacitado toda vez que se llegare a un entendimiento respecto al precio,forma de pago, garantías y demás condiciones que se pactaren.No pudiendo arribarse a ningún acuerdo,se procederá a disolver la sociedad y liquidar los negocios en común.-En ese caso se practicará un inventario para comprobar el haber de cada uno de los socios.-DÉCIMA CUARTA.-Ninguna cuota podrá ser cedida o --

Ante lo expuesto, y en virtud de que, a la fecha, no ha finalizado el trámite de la sucesión, conforme a lo manifestado por el único socio sobreviviente de la Sociedad, y que aún no se ha unificado la representación de la Sociedad, es criterio de este Comité de Evaluación que la EMPRESA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., no se encuentra en condiciones legales de presentar oferta, motivo por el cual queda descalificada.

3.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: "SI APLICA".
El oferente deberá presentar muestra de cada ítem en el acto de Apertura, el cual deberá ser confeccionado estrictamente conforme a las especificaciones técnicas, la muestra debe ser entregadas junto la oferta, la Dirección de Servicios Administrativos se encargará de la verificación y análisis de las muestras con el criterio de CUMPLE/ NO CUMPLE.

SALUSTRO Y COMPAÑÍA S.A.	AO POTI S.A.	SALOTEX S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	UNIMER S.A.	GUAINDUPAR S.A.	COMERCIAL MATEX DE RUTH MARIELA RECARLDE VIOLA
PRESENTA - ITEMS 1, 2 Y 3	PRESENTA - ITEMS 1, 2 Y 3	PRESENTA - ITEMS 1, 2 Y 3	PRESENTA - ITEM 1	PRESENTA - ITEMS 1, 2 Y 3	PRESENTA - ITEM 1	PRESENTA - ITEMS 2 Y 3

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios, las cuales no presentan errores aritméticos

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	SALOTEX S.R.L.		MARCA	PROCEDENCIA	AO POTI S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	GUAINDUPAR S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	SALUSTRO Y COMPAÑIA S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	UNIMER S.A.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	ZAPATON	Unidad	UNIDAD	500	TUPAMAR	NACIONAL	126.407	63.203.500	WORKSAFE	PARAGUAY	127.400	63.700.000	WORKSAFE	PARAGUAY	130.800	65.000.000	CRISVAL	BRASIL	134.000	67.000.000	WORKSAFE	PARAGUAY	145.000	72.500.000

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	AO POTI S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	COMERCIAL MATEX DE RUTH MARIELA RECARLDE VIOLA		MARCA	PROCEDENCIA	SALUSTRO Y COMPAÑIA S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	UNIMER S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	SALOTEX S.R.L.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
2	PANTALON PARA CABALLERO (PERSONAL DE SERVICIOS BASICOS)	Unidad	UNIDAD	500	APSA	PARAGUAY	97.000	48.500.000	MATEX COMERCIAL	NACIONAL	110.000	55.000.000	ELEGANCE	NACIONAL	119.200	59.600.000	UNIMER	PY	125.000	62.500.000	[illegible]	NACIONAL	142.407	71.203.500

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Fraccionado	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	AO PUTI S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	SALLUSTRO Y COMPAÑIA S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	UNIMERS S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	COMERCIAL MATEX DE SUTH MARIELA RECARLDE VIOLA		MARCA	PROCEDENCIA	SALOTEX S.R.L.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
3	REMERA DE ALGODON	Unidad	UNIDAD	500	AFSA	PARAGUAY	39.000	19.500.000	LEGRANCE	NACIONAL	40.000	20.000.000	UNIMER	PY	45.000	22.500.000	POTEX COMERCIAL	NACIONAL	45.000	22.500.000	FH2	NACIONAL	45.407	22.703.500

4.1 CUADRO COMPARATIVO - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	SALLUSTRO Y COMPAÑIA S.A.		Variación Porcentual %	AO PUTI S.A.		Variación Porcentual %	SALOTEX S.R.L.		Variación Porcentual %	UNIMERS S.A.		Variación Porcentual %	GUAINDUFAR S.A.		Variación Porcentual %	COMERCIAL MATEX DE SUTH MARIELA RECARLDE VIOLA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	ZAPATON	161.000	500	-17	134.000	67.000.000	-21	127.400	63.700.000	-21	126.407	63.203.500	-19	145.000	72.500.000	-19	130.000	65.000.000	NO COTIZA		
2	PANTALON PARA CABALLERO (PERSONAL DE	151.667	500	-21	119.200	59.600.000	-36	97.000	48.500.000	-6	142.407	71.203.500	-19	125.000	62.500.000	NO COTIZA			-27	110.000	55.000.000
3	REMERA DE ALGODON	74.000	500	-46	40.000	20.000.000	-47	39.000	19.500.000	-39	45.407	22.703.500	-39	45.000	22.500.000	NO COTIZA			-39	45.000	22.500.000

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

A los Oferentes:

A) Nota N° 905/2022 remitido en fecha 24 de noviembre de 2022, se solicitó al oferente **EMPORIO S.R.L.** la siguiente información:

- *Modificación de estatutos sociales, considerando el fallecimiento de uno de los socios.*

RESPUESTA: en fecha 24 de noviembre de 2022 el Oferente respondió a la Nota N° 905/2022.

B) Nota N° 908/2022 remitido en fecha 24 de noviembre de 2022, se solicitó al oferente **SALLUSTRO Y CIA S.A.** la siguiente información:

- *Desglose de precios del Item 3;*
- *Demostrar la experiencia en la provisión de uniformes y/o zapatones con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2019, 2020 y 2021) y que en su conjunto obtengan el 40 % del monto total que resulte de la cantidad máxima de los bienes solicitados por el precio unitario de cada item del llamado de referencia. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticados por escribanía pública y acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de la ejecución de dichos contratos. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega);*

RESPUESTA: en fecha 24 de noviembre de 2022 el Oferente ha remitido la documentación requerida.

C) Nota N° 906/2022 remitido en fecha 24 de noviembre de 2022, se solicitó al oferente **SALOTEX S.R.L.**, la siguiente información:

- *Desglose de precios del Item 3;*
- *Demostrar la experiencia en la provisión de uniformes y/o zapatones con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2019, 2020 y 2021) y que en su conjunto obtengan el 40 % del monto total que resulte de la cantidad máxima de los bienes solicitados por el precio unitario de cada item del llamado de referencia. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la*

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticados por escribanía pública y acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de la ejecución de dichos contratos. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega);

- *Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas y cumplir con el plan de entregas.*

RESPUESTA: en fecha 24 de noviembre de 2022 el Oferente ha remitido la documentación requerida.

D) Nota N° 907/2022 remitido en fecha 24 de noviembre de 2022, se solicitó al oferente **AO POTI S.A.** la siguiente información:

- *Desglose de precios del Item 2 y 3;*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL*
- *Demostrar la experiencia en la provisión de uniformes y/o zapatones con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2019, 2020 y 2021) y que en su conjunto obtengan el 40 % del monto total que resulte de la cantidad máxima de los bienes solicitados por el precio unitario de cada item del llamado de referencia. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticados por escribanía pública y acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de la ejecución de dichos contratos. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega);*
- *Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas y cumplir con el plan de entregas.*

RESPUESTA: en fecha 25 de noviembre de 2022 el Oferente ha remitido la documentación requerida.

E) Nota N° 903/2022 remitido en fecha 24 de noviembre de 2022, se solicitó al oferente **GUAINDUPAR S.A.** la siguiente información:

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL;*
- *Demostrar la experiencia en la provisión de uniformes y/o zapatones con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2019, 2020 y 2021) y que en su conjunto obtengan el 40 % del monto total que resulte de la cantidad máxima de los bienes solicitados por el precio unitario de cada item del llamado de referencia. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticados por escribanía pública y acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de la ejecución de dichos contratos. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega);*
- *Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas y cumplir con el plan de entregas.*

RESPUESTA: en fecha 24 de noviembre de 2022 el Oferente ha remitido la documentación requerida.

F) Nota N° 904/2022 remitido en fecha 24 de noviembre de 2022, se solicitó al oferente **UNIMER S.A.** la siguiente información:

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin Lopez Cabeleke
Director General
Dirección General de Administracion y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

- *DESGLOSE DE PRECIOS DEL ITEM 3*

RESPUESTA: en fecha 24 de noviembre de 2022 el Oferente ha remitido la documentación requerida.

G) Correo electrónico remitido en fecha 10 de enero de 2023, se solicitó al oferente **SALOTEX S.R.L.,** la siguiente información:

- *Certificado de Origen Nacional del Ítem 1 y la correspondiente autorización para su uso.*

RESPUESTA: en fecha 11 de enero de 2023 el Oferente ha remitido la documentación requerida.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones legales establecidas, se informa cuanto sigue:

Ítem 1

SALOTEX S.R.L.: presenta la siguiente documentación:

- Certificado de Origen Nacional Nro: 142777 de fecha 27/10/22, con vencimiento en fecha 24/02/23. El certificado es emitido a favor de la empresa MARSEG S.A., para el producto BOTA DE SEGURIDAD. *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
- La autorización del titular del certificado emitido por el MIC, conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 11/2019 de fecha 28/06/19, fue presentada y el mismo consta en el folio s/n de la documentación adicional presentada.

Considerando que la firma presenta la mejor oferta económica en el Ítem 1, no hay modificación en el orden de las ofertas.

Ítem 2

AO POTI S.A.: presenta la siguiente documentación:

- Certificado de Origen Nacional Nro: 135327 de fecha 25/07/2022, con vencimiento en fecha 22/11/22. El certificado es emitido a favor de la empresa AO POTI S.A., para el producto PANTALON. *Folio 10 de la oferta presentada.*

Ítem 3

AO POTI S.A.: presenta la siguiente documentación:

- Certificado de Origen Nacional Nro: 135331 de fecha 25/07/2022, con vencimiento en fecha 22/11/22. El certificado es emitido a favor de la empresa AO POTI S.A., para el producto REMERA MC SIN CUELLO. *Folio 09 de la oferta presentada.*

Considerando que la firma presenta la mejor oferta económica en el Ítem 1 y el Ítem 2, no hay modificación en el orden de las ofertas.

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

6.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [1]

6.3 ANALISIS DE MUESTRAS – ANEXO II

La Dirección de Servicios Administrativos por Memorándum DSA N° 02/2023 de fecha 02 de enero de 2023, elevó el informe técnico, conforme se observa íntegramente en el Anexo II y se resumen a continuación

MUESTRAS	SALUSTRO Y COMPAÑÍA S.A.	AO POTI S.A.	SALOTEX S.R.L.	UNIMER S.A.	GUAINDUPAR S.A.	COMERCIAL MATEX DE RUTH MARIELA RECARLDE VIOLA
ITEM 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
ITEM 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZA	NO CUMPLE
ITEM 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZA	NO CUMPLE

6.4 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente **SALOTEX S.R.L.** (*mejor oferta a evaluar Ítem 1*), constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

SALOTEX S.R.L.		
Año	**Contrato**	**Monto**
2019	CTO ID 366418 - MOPC	12.285.492
2019	CTO ID 357021 - COMANDO DE LA ARMADA	133.524.926
		145.810.418

[1] *El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Demostrar la experiencia en la provisión de uniformes y/o zapatones con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2019, 2020 y 2021) y que en su conjunto obtengan el 40 % del monto total que resulte de la cantidad máxima de los bienes solicitados por el precio unitario de cada item del llamado de referencia. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido.	**40% - 62.844.200**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**SALOTEX S.R.L.**
Copia de contratos y/o facturaciones y nota de remisión o acta de entrega que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** - *Folio 03 al 47 de la documentación adicional presentada*

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente **AO POTI S.A.** (*mejor oferta a evaluar Ítem 2 y 3*), constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

AO POTI S.A.		
Año	**Contrato**	**Monto**
2019	CTO ID 354140 - MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	99.096.000
Demostrar la experiencia en la provisión de uniformes y/o zapatones con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2019, 2020 y 2021) y que en su conjunto obtengan el 40 % del monto total que resulte de la cantidad máxima de los bienes solicitados por el precio unitario de cada ítem del llamado de referencia. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido.		**99.096.000**
		40% - 52.680.0000

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**AO POTI S.A.**
Copia de contratos y/o facturaciones y nota de remisión o acta de entrega que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** - *Folio S/N de la documentación adicional presentada*

6.5 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente **SALOTEX S.R.L. y del Oferente AO POTI S.A.,** constatándose que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**AO POTI S.A.**	**SALOTEX S.R.L.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020,2021. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE** - *Folio S/N de la documentación adicional presentada.* **CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00000627 ~~00000624~~

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

SALOTEX S.R.L.									
		2019		2020		2021		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	11.647.932.403	2,95	16.661.943.869	4,89	17.046.958.696	3,76	3,87	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	3.951.261.787		3.403.964.985		4.533.502.161			
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 3,87 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	3.951.261.787	0,27	5.903.964.985	0,30	6.231.376.464	0,27	0,28	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	14.647.932.403		19.901.296.478		22.711.597.769			
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,28 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	2.837.603.916	1,68	3.584.421.269	1,12	2.841.331.317	0,89	1,23	No deberá ser negativo
	Capital Social	1.690.000.000		3.190.000.000		3.190.000.000			
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.									

AO POTI S.A.									
		2019		2020		2021		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	12.245.829.586	2,04	30.189.254.885	1,72	33.981.204.497	3,03	2,26	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	5.990.765.644		17.601.769.398		11.217.061.035			
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 2,26 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	6.882.471.121	0,41	18.108.568.128	0,51	9.207.490.624	0,37	0,43	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	16.640.922.624		35.257.231.005		24.909.184.756			
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,43 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	464.543.245	0,08	7.020.700.805	1,24	12.635.480.585	2,23	1,18	No deberá ser negativo
	Capital Social	5.670.000.000		5.670.000.000		5.670.000.000			
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.									

6.6 CAPACIDAD TENICA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica de los oferentes constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	AO POTI S.A.	SALOTEX S.R.L.
Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas y cumplir con el plan de entregas.	**CUMPLE** - *Folio S/N de la documentación adicional presentada*	**CUMPLE** - *Folio 48 de la documentación adicional presentada*

6.7 CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de los Oferentes, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	AO POTI S.A.	SALOTEX S.R.L.

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 23/02/2022	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 17/02/2022
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 3208631 del Sr. Luis Sousa.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 1490720 del Sr. Luis Salomon
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Patente Municipal de la Ciudad de Lambaré	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Patente Municipal de la Ciudad de Asunción
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE -** Certificado N° 359496 emitido en fecha 20/10/22 con vigencia al 20/11/22. *Folio 08 de la oferta presentada*	**CUMPLE - ACTIVO SIPE** - Certificado N° 3575676 emitido en fecha 11/10/22 con vigencia al 11/11/22.
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE** - *Folio 11 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 05 de la oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE -** Certificado N° 4270144158464 emitido en fecha 01/11/22 con vigencia al 01/12/22. *Folio 07 de la oferta presentada*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado N° 4270143651906 emitido en fecha 21/10/22 con vigencia al 20/11/22.

7. <u>ANALISIS DE PRECIOS</u>

Haciendo una relación con el precio cotizado en los ítems 2 y 3 por la firma AO POTI S.A., en el llamado de referencia, se observó que la composición de precios en cuanto al costo del producto y la utilidad del oferente se ajustan razonablemente a los precios del mercado, por lo cual, verificamos que el mismo es de ejecución posible.

Se resalta que este Comité de Evaluación ha analizado el desglose realizado por el Oferente y encontró que los mismos son aceptables debido a que la distribución de sus costos y margen de ganancia son razonables para suponer que el mismo garantice la calidad de los productos, el pago de las obligaciones sociales y tributarias; para posteriormente obtener rentabilidad en el Contrato. Con ello se entiende que el oferente no pone en riesgo a la ejecución normal del contrato.

Ante lo expuesto, debemos traer a colación lo establecido Al respecto, es oportuno traer a colación lo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 1890: "*Análisis de los precios ofertados - Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contracciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del*

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin Cáceres Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abogado Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

referencial establecido para la convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Motivo por el cual, se acepta el precio cotizado en los ítems 2 y 3 por la firma AO POTI S.A.

8. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	SALOTEX S.R.L.	AO POTI S.A.
Nombre y Apellido	LUIS EDUARDO SALOMON HELEN HARRISON PALEARI	CHRISTIAN DAUD ORUE EDUARDO DAUD ORUE DIEGO SAUD ORUE LUIS FELIPE SOUSA
C.I. N°	1490720 1045195	808198 808199 1544726 3208631
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. modificado por Ley Nº 6716/2021	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza las siguientes recomendaciones:

1) Adjudicar a la firma **SALOTEX S.R.L.**, con RUC N° 80019889-1, el Ítem 1 por el monto máximo de Gs. 63.203.500 (guaraníes sesenta y tres millones doscientos tres mil quinientos) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46181605-001	ZAPATON	Unidad	UNIDAD	250	500	FUJIWARA	NACIONAL	126.407	63.203.500
									TOTAL	**63.203.500**

2) Adjudicar a la firma **AO POTI S.A.**, con RUC N° 80029151-4, los Ítems 2 y 3 por el monto máximo de Gs. 68.000.000 (guaraníes sesenta y ocho millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	53101502-001	PANTALON PARA CABALLERO (PERSONAL DE SERVICIOS BASICOS)	Unidad	UNIDAD	250	500	APSA	PARAGUAY	97.000	48.500.000
3	53103001-001	REMERA DE ALGODON	Unidad	UNIDAD	250	500	APSA	PARAGUAY	39.000	19.500.000
									TOTAL	**68.000.000**

Es nuestro informe. -

Dirección de Servicios Administrativos

Ing. Axel Mongelos
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Edwin Lopez Ottebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I - VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SALUSTRO Y COMPAÑÍA S.A.	AO POTI S.A.	SALOTEX S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	UNIMER S.A.	GUAINDUPAR S.A.	COMERCIAL MATEX DE RUTH MARIELA RECALDE VIOLA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada.*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada.*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada.*	**NO CUMPLE**- *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 04 de la oferta presentada.*	**CUMPLE** - *Folio 01, 02 y 05 de la oferta presentada.*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada.*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 32 de fusion por absorcion	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 22 de Constitucion de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 2 de Constitucion de Sociedad		**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 183 de Constitucion de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 213 de Aumento de Capital y Transformacion de Sociedad.	NO APLICA
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE.** Acta de Asamblea General Ordinaria. *Folio 10 al 14 de la oferta presentada*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 1837 Poder General Especial otorgado a favor del Sr. Luis Felipe Sousa	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 60 Poder General Amplio otorgado a favor del Sr. Luis Salomon		**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Acta de Asamblea General Ordinaria N° 05,	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Acta de Asamblea Ordinaria N° 13.	NO APLICA
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 3971386 de la Sra. Rth Recalde
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 20/07/2022
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	**CUMPLE** - Gs. 7.350.000 *Folio 04 de la oferta presentada.*	**CUMPLE** - Gs. 9.000.000 *Folio 04 de la oferta presentada.*	**CUMPLE** - Gs. 8.000.000 *Folio 04 de la oferta presentada.*		**CUMPLE** - Gs. 8.000.000 *Folio 06-07 de la oferta presentada.*	**CUMPLE** - Gs. 9.667.000. *Folio 03-04 de la oferta presentada.*	**CUMPLE** - Gs. 3.875.000. *Folio 04-05 de la oferta presentada.*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA-NRO1722785.** *Folio 05 de la oferta presentada*	**PRESENTA-NRO1722663.** *Folio 05-06 de la oferta presentada*	**PRESENTA-NRO1721627.** *Folio 06-07 de la oferta presentada*	**PRESENTA-NRO1721720** *Folio 05-06 de la oferta presentada*	**PRESENTA-NRO1721962** *Folio 05 de la oferta presentada*	**PRESENTA-NRO1721810** *Folio 09 de la oferta presentada*	**PRESENTA-NRO1720508.** *Folio 06 de la oferta presentada*

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Gattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO II- ANÁLISIS DE MUESTRAS.

DSA N° 02/2.023.-

MEMORANDO

DE : Sr. Axel Mongelos, Director
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

A : Abg. Alice Delgadillo, Directora
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FECHA : 02 de enero de 2.023.-

TEMA : CD "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de los Centros Municipales" ID N°419.068

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informar sobre la Evaluación de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas en referencia al llamado para la ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LOS CENTROS MUNICIPALES - ID N° 419.068.

			CUMPLE/NOCUMPLE			
Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	EMPORIO FERRTERIA S.R.L	GUAINDUPAR S.A	COMERCIAL MATEX DE RUTH MARIELA RECALDE VIOLA	SALUSTRO Y COMPAÑÍA S.A
1	Zapatón	Zapatones de medio caño. Descripción del calzado: botín de trabajo, cierre por cordón, confeccionado en cuero, tobillo acolchonado, forro interno no tejido y forro de la caña Sunitec doblado con manta de montaje no tejido, con tratamiento antimicótico, punta plástica, planta de montaje no tejido, suela PU inyección directa bidensidad bicolor, schokabsorver, resistente a Acid And Oil y plantilla de confort Eva antimicótica. Características Generales: Horma alta y ancha que propicia confort y un buen calce de acuerdo a las normas y escala francesa. Descripción de los Componentes: cuero de la capellada cuero descarne grabado relax 17/19 líneas forro no tejido de fibra corta	CUMPLE	CUMPLE	No presenta muestra	CUMPLE

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

		o agujado, pegado químicamente, compuesto de poliéster. Sin ojalillos hilos cosido externo. Puntera plástica en polipropileno. Suela poliuretano Bidensidade inyectado directo a la capellada. Embalaje individual bolsa plástica embalaje colectiva caja de cartón con identificación de referencia y talla. Calce a definir.				
2	**Pantalón para Caballero**	Pantalón color azul marino en sarga, en sarga media 100% algodón, la cintura será con media goma atrás y adelante pretina que prendera con un botón de pasta al tono número 22 y cierre de plástico reforzado al tono, levará 7 pasa cintos, dos bolsillos a los costados y un bolsillo sin tapa atrás en la parte derecha, con forro jeans en color crudo. Obs.: la confección debe realizarse sobre medida, la costura con control de calidad confeccionada en hilo azul marino de primera calidad. Medidas a definir	**No presenta muestra**	**No presenta muestra**	**No cumple la muestra presentada posee 2 bolsillos atrás uno con tapa y otro sin tapa, no posee forro .**	**CUMPLE**
3	**Remera de Algodón**	Jersey de algodón 100% color a definir, cuello redondo, con impresión serigrafica de logo Municipalidad de Asunción en el pecho lado izquierdo medida del logo 3x10cm, talles a definir.	**No presenta muestra**	**No presenta muestra**	**No cumple la medida del logode 3x10cm en la muestra presentada.**	**CUMPLE**

			CUMPLE / NOCUMPLE		
Ítem	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**	**SALOTEX S.R.L**	**UNIMER S.A**	**AÓ POTI S.A**
1	**Zapatón**	Zapatones de medio caño. Descripción del calzado: botín de trabajo, cierre por cordón, confeccionado en cuero, tobillo acolchonado, forro interno no tejido y forro de la caña Sanitec doblado con manta de montuje no tejido, con tratamiento antimicótico, punta plástica, planta de montaje no tejido, suela PU Inyección directa bidensidad bicolor, schokabsorver, resistente a Acid And Oil y plantilla de confort Eva antimicótica.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Direccion General de Administración y Finanzas

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

		Características Generales: Horma alta y ancha que propicia confort y un buen calce de acuerdo a las normas y escala francesa. Descripción de los Componentes: cuero de la capellada cuero descarne grabado relax 17/19 líneas forro no tejido de fibra corta o agujado, pegado químicamente, compuesto de poliéster. Sin ojalillos hilos cosido externo. Puntera plástica en polipropileno. Suela poliuretano Bidensidade inyectado directo a la capellada. Embalaje individual bolsa plástica embalaje colectiva caja de cartón con identificación de referencia y talla. Calce a definir.			
2	**Pantalón para Caballero**	Pantalón color azul marino en sarga, en sarga media 100% algodón, la cintura será con media goma atrás y adelante pretina que prendera con un botón de pasta al tono número 22 y cierre de plástico reforzado al tono, levará 7 pasa cintos, dos bolsillos a los costados y un bolsillo sin tapa atrás en la parte derecha, con forro jeans en color crudo. Obs.: la confección debe realizarse sobre medida, la costura con control de calidad confeccionada en hilo azul marino de primera calidad. Medidas a definir	**CUMPLE**	**No cumple la muestra presentada no posee forro .**	**CUMPLE**
3	**Remera de Algodón**	Jersey de algodón 100% color a definir, cuello redondo, con impresión serigrafica de logo Municipalidad de Asunción en el pecho lado izquierdo medida del logo 3x10cm, talles a definir.	**CUMPLE**	**No cumple la medida del logo de 3x10cm en la muestra presentada.**	**CUMPLE**

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción